

Resultando que la Abogacía del Estado emite informe favorable a la declaración de necesidad de ocupación pretendida.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957:

Considerando que se dan los supuestos formales exigidos por el artículo noveno de la Ley de Expropiación Forzosa para poder someter a tramitación la petición de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», al haber sido declaradas de utilidad pública las obras en la condición 19 de la concesión otorgada a dicha Empresa por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 y, por lo tanto, procede iniciar las actuaciones a que se refiere el capítulo II del título II de la Ley sobre declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la obra declarada de utilidad pública;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones de los artículos 17 a 20 de la Ley y 19 del Reglamento, que no se ha presentado reclamación alguna y que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado,

Esta Delegación de Expropiaciones ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas sitas en el Municipio de Arzúa para la finalidad de las obras del aprovechamiento a que se refiere el asunto cuyas fincas no se describen por ser las mismas que figuraban en la relación publicada en los diarios mencionados en el resultando primero, que no experimenta modificación alguna.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarlo individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación personal o al de la publicación en los boletines oficiales, según los casos.

La Coruña, 12 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Delegado. 7.131-C.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala nueva fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto modificado del reformado de replanteo de la Sección entre la estación de Fabra y Puig a San Andrés, del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona. Grupo VI. Término municipal de Barcelona.

Habiendo sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 del corriente mes de noviembre, edicto por el que se señala el día 14 del próximo mes de diciembre el levantamiento de las actas previas a la ocupación del grupo VI del expediente de expropiación de urgencia del término municipal y obras arriba indicadas, y habiéndose publicado con posterioridad («Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1966) el mismo día 14 de diciembre para el Referéndum,

Esta Jefatura ha acordado trasladar la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación al día 15 del referido mes de diciembre, a partir de las diez de la mañana, en las propias fincas.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los propietarios afectados, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo el abono de los honorarios de cuenta de los mismos.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Tomás Buesa.—5.443-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Mejora del pavimento en el muelle de Uribitarte».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en su sesión celebrada el día 19 del actual acordó adjudicar definitivamente a la Empresa Constructora «Barumón, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora del pavimento en el muelle de Uribitarte» en la cantidad de 5.980.000 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado de pesetas 6.694.655,68 representa una baja de 714.655,68 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Bilbao, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—El Presidente, Alfonso de Churruca. 6.866-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Tinglado en Santurce».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en su sesión celebrada el día 19 del actual acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Betiko, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Tinglado en Santurce» en la cantidad de 11.700.039,25 pesetas que en relación al presupuesto de contrata aprobado de 14.357.638,04 pesetas representa una baja de 2.657.598,79 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Bilbao, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—El Presidente, Alfonso de Churruca. 6.867-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Alumbrado de los parciales números 1 y 2 del canal de Deusto».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en su sesión celebrada el día 19 del actual acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Electricidad Goyarrola-Díaz Gálvez, Sociedad Anónima» las obras comprendidas en el proyecto de «Alumbrado de los parciales números 1 y 2 del canal de Deusto» en la cantidad de 5.490.000 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado de 6.695.788,25 pesetas representa una baja de 1.205.788,25 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Bilbao, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—El Presidente, Alfonso de Churruca. 6.868-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Pavimentación, vías, redes de energía y agua en el muelle de la Reina Victoria».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en su sesión celebrada el día 19 del actual acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación, vías, redes de energía y agua en el muelle de la Reina Victoria» en la cantidad de 10.999.627,44 pesetas que en relación al presupuesto de contrata aprobado de 13.152.729,21 pesetas representa una baja de 2.153.101,77 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Bilbao, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—El Presidente, Alfonso de Churruca. 6.869-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de noviembre de 1966 por la que, en virtud de dictamen del Consejo Nacional de Educación, se autoriza a los Licenciados por Facultades Eclesiásticas a profesar en Centros de la Iglesia en las disciplinas de «Idiomas modernos» como los demás Licenciados civiles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Nacional de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en el que recogiendo el acuerdo de la última reunión del Pleno celebrada en 29 de marzo del presente año, solicita se aclare si los Graduados por Facultades Eclesiásticas pueden desempeñar el cargo de Profesor de Idiomas modernos en Centros de la Iglesia, a fin de unificar criterios en los diversos Colegios de Distrito.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en relación a la consulta ha emitido el siguiente dictamen: «Los Graduados por Facultades Universitarias Civiles, por cuanto el vigente Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza